

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “50 € DE REGALO”

Bases legales de la promoción de 50 € de regalo al abrir una cuenta en inbestMe a través de Mutual Médica.

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- Ser considerado Nuevo Mutualista Joven dentro de Mutual Médica, mayor de edad y no haber sido previamente cliente de inbestMe.
- Abrir una cuenta Mutual Medica ISR a través del enlace exclusivo que Mutual Medica facilita a sus mutualistas, además de ser el primer titular y enviar toda la documentación necesaria para su apertura (copia de DNI y justificante de titularidad de cuenta).

El cliente podrá realizar aportaciones adicionales a su plan y retirarlas en cualquier momento. Sin embargo, no podrá retirar los 50 € del regalo durante los 2 primeros años. Una vez transcurridos los 2 años, el cliente podrá retirar, si así lo desea, el saldo mínimo de los 50 € de la promoción y así cerrar la cuenta.

2.- ABONO DE LA PROMOCIÓN

inbestMe abonará al nuevo cliente la bonificación de 50 € en la cuenta del plan Mutual Médica ISR el siguiente viernes laboral después de abrir la cuenta. Esta promoción solo podrá ser aplicada a la cuenta Mutual Médica ISR, no será acumulable a otras promociones (excepto promoción de bienvenida) y no será aplicable para planes de pensiones. El cliente no podrá traspasar el plan a otro tipo de cuenta dentro de inbestMe durante la vigencia de la promoción.

3.- FISCALIDAD

El mutualista debe tener en cuenta que la entrega del incentivo constituye un rendimiento de capital mobiliario en metálico. Por ello estará sometido a la retención del IRPF que determine la legislación vigente en cada momento. El cliente deberá declarar el importe íntegro del incentivo en la base del ahorro de su IRPF, por lo que inbestMe lo incluirá dentro de la información sobre rendimientos obtenidos que se remite a cada cliente con carácter previo a la confección de la declaración anual del IRPF, quedando así revelado de cualquier otra responsabilidad.

4.- CONSULTAS

Para cualquier aclaración en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta con nuestros especialistas llamando al 931 575 633 o por email a la dirección de correo electrónico cs@inbestme.com.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Los planes de inversión de inbestMe no tienen permanencia. Sin embargo, en el caso de la bonificación de 50 €, tal bonificación está sujeta a 2 años de permanencia y, en caso de que el cliente solicite cerrar la cuenta antes de 2 años, inbestMe descontará el importe de la bonificación en el momento de la retirada del capital. inbestMe se reserva el derecho de cancelar esta promoción, sin previo aviso. El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.



+34 931 575 633



cs@inbestme.com



Calle Dr. Ferran, 3 – Barcelona 08034



inbestme.com/es



[InbestmeCom](https://twitter.com/InbestmeCom)



[inbestme](https://www.facebook.com/inbestme)



[inbestme](https://www.linkedin.com/company/inbestme)